

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEPA-ZEC "LLANOS DE ALCÁNTARA Y BROZAS"

1. Ámbito de aplicación del Plan de Gestión

- ZEPA-ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas".

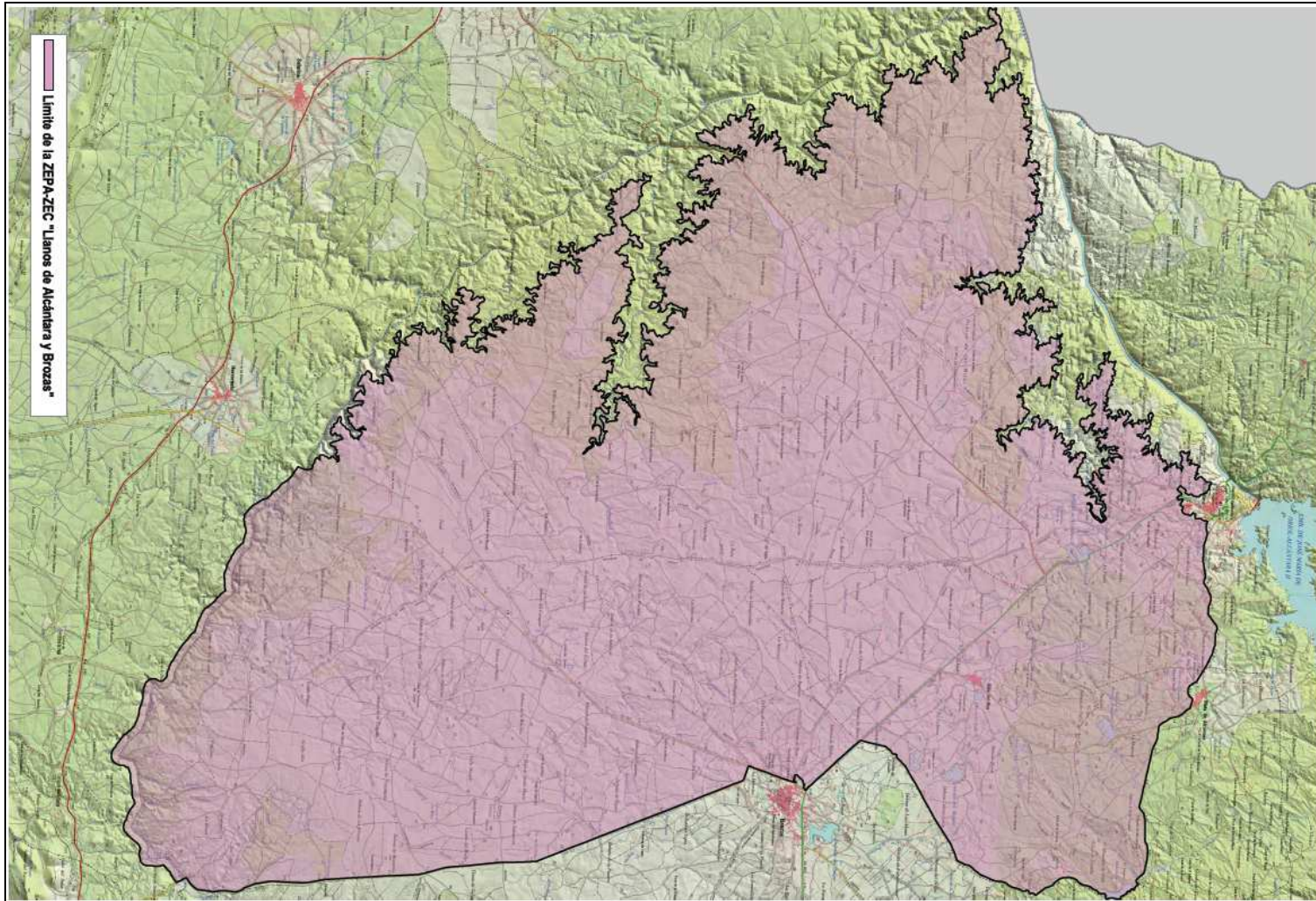
2. Caracterización de los lugares Natura 2000

2.1. Ficha descriptiva

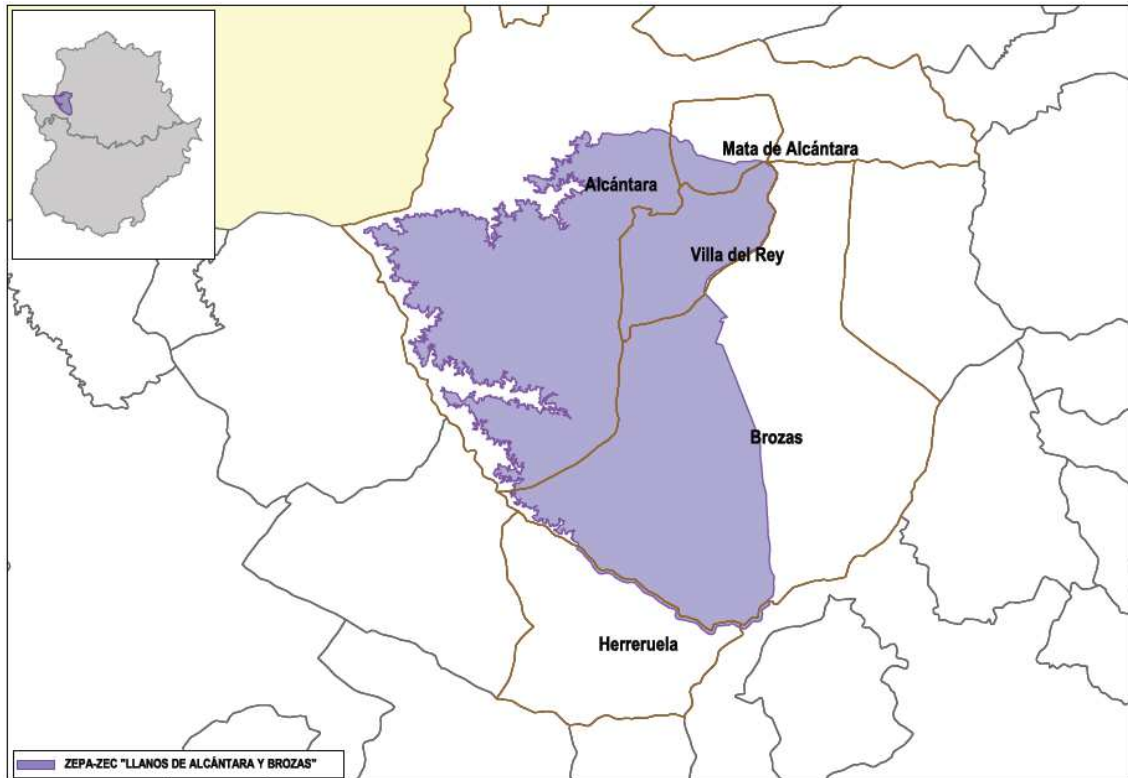
La ZEPA-ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas" se localiza al oeste de la provincia de Cáceres, entre la Sierra de San Pedro y el río Tajo. Se caracteriza por la presencia de grandes extensiones de pastizales secos y escobonales, de gran importancia para las aves esteparias y como zona de alimentación para aves rapaces. Las zonas periféricas, en las proximidades de los ríos Tajo y Salor, presentan un mayor relieve y se encuentran ocupadas por matorral, arbolado y roquedos, de interés como zona de reproducción para aves rapaces y para la cigüeña negra.

	ZEPA-ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas"
Código	ES0000369
Tipo	C
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	1997/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/09
Designación ZEC (año/mes)	--
Clasificación ZEPA (año/mes)	2003/06
Superficie (ha)	46.579,77

2.2. Delimitación geográfica



2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión



Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha.)			
Alcántara	55.340,91	21.176,64	38,27	45,46
Brozas	39.936,24	18.372,75	46,01	39,44
Cáceres	175.364,88	62,74	0,04	0,13
Herreruela	11.445,32	256,08	2,24	0,55
Mata de Alcántara	3.353,85	1.003,93	29,93	2,16
Villa del Rey	5.766,73	5.707,63	98,98	12,25

2.4. Relación con otras Áreas Protegidas.

Estos lugares Natura 2000 no tienen relación con otras Áreas Protegidas

3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y especies Natura 2000

3.1. Hábitats de interés comunitario

ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas"								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C	Evolución del E.C
3170*	Estanques temporales mediterráneos	Acuáticos	Sí	232,89	0,50	C	C	Desconocida
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorral	No	931,59	1,99	C	B	Desconocida
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	Matorral	No	3.726,38	7,99	C	B	Desconocida
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	Pastizales y praderas	Sí	28.879,50	62,00	B	A	Desconocida
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus spp.</i>	Bosque	No	6.521,16	14,00	C	A	Desconocida
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	Roquedos y cuevas	No	698,69	1,50	C	B	Estable
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	Ribereños	No	232,89	0,50	C	B	Desconocida
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)	Ribereños	No	232,89	0,50	C	B	Desconocida
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	Bosque	No	931,59	1,99	C	A	Desconocida

3.2. Especies Natura 2000

ZEPA-ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C
A079	<i>Aegypius monachus</i> (buitre negro)	Forestales	Sí	C (p)	C	B	Población estable
A247	<i>Alauda arvensis</i> (alondra común)	Esteparias	No	1500-3500i (w)	C	B	Población estable
A229	<i>Alcedo atthis</i> (martín pescador)	Acuáticas	No	11-50i (p)	C	B	Población estable
A056	<i>Anas clypeata</i> (pato cuchara)	Acuáticas	No	11-50i (w)	C	B	Población estable
A052	<i>Anas crecca</i> (cerceta común)	Acuáticas	No	11-50i (w)	C	B	Población estable
A050	<i>Anas penelope</i> (silbón europeo)	Acuáticas	No	11-50i (w)	C	B	Población estable
A053	<i>Anas platyrhynchos</i> (ánade real)	Acuáticas	No	11-50i (w)	C	B	Población estable
A051	<i>Anas strepera</i> (ánade friso)	Acuáticas	No	C (w)	C	C	Población estable

ZEPA-ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C
A043	<i>Anser anser</i> (ganso común)	Acuáticas	No	1-5i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A255	<i>Anthus campestris</i> (bisbita campestre)	Arbustivas y forestales	No	501-1000i (c)	C	C	Tendencia desconocida
A257	<i>Anthus pratensis</i> (bisbita común)	Esteparias	No	>10000i (w)	C	B	Población estable
A259	<i>Anthus spinoletta</i> (bisbita ribereño alpino)	Arbustivas y forestales	No	51-100i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A226	<i>Apus apus</i> (vencejo común)	Urbanas	No	P (r)	C	B	Población estable
A227	<i>Apus pallidus</i> (vencejo pálido)	Urbanas	No	C (r)	C	B	Población estable
A091	<i>Aquila chrysaetos</i> (águila real)	Rupícolas	Sí	P (p)	C	C	Población estable
A093	<i>Aquila fasciata</i> (águila perdicera)	Rupícolas	Sí	2i (p)	C	C	Población estable
A028	<i>Ardea cinerea</i> (garza real)	Acuáticas	No	11-50i (w)	C	B	Población estable
A059	<i>Aythya ferina</i> (porrón común)	Acuáticas	No	1-5i (w)	C	C	Población estable
6168	<i>Barbus comizo</i> (barbo comizo)	Peces	No	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
A215	<i>Bubo bubo</i> (búho real)	Rupícolas	No	C (p)	C	B	Población estable
A133	<i>Burhinus oediconemus</i> (alcaraván común)	Esteparias	Sí	101-250i (p)	C	C	Tendencia desconocida
A243	<i>Calandrella brachydactyla</i> (terrera común)	Esteparias	Sí	10000i (r)	C	B	Población estable
1352*	<i>Canis lupus</i> (lobo ibérico)	Mam. carnívoros II	No	V (p)	D	--	--
A136	<i>Charadrius dubius</i> (chorlitejo chico)	Acuáticas	No	1-5i (r)	C	B	Población estable
6149	<i>Chondrostoma polylepis</i> (boga del Tajo)	Peces	No	R (p)	C	B	Tendencia negativa
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Urbanas y acuáticas	No	C (r)	C	B	Población estable
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Urbanas y acuáticas	No	11-50i (w)	C	B	Población estable
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Rupícolas y forestales	Sí	4p (r)	C	C	Población estable
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Rupícolas y forestales	Sí	15i (c)	C	C	Población estable
A080	<i>Circaetus gallicus</i> (águila culebrera)	Arbustivas y forestales	No	1-5p (r)	C	B	Población estable
A082	<i>Circus cyaneus</i> (aguilucho pálido)	Esteparias	No	1-5i (w)	C	C	Población estable
A084	<i>Circus pygargus</i> (aguilucho cenizo)	Esteparias	No	8p (r)	C	B	Población estable
A211	<i>Clamator glandarius</i> (críalo europeo)	Forestales	No	1-5i (r)	C	C	Población estable
5302	<i>Cobitis paludica</i> (colmilleja)	Peces	No	R (p)	C	B	Población estable

ZEPA-ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C
A208	<i>Columba palumbus</i> (paloma torcaz)	Forestales	No	1001-10000 (w)	C	B	Población estable
A231	<i>Coracias garrulus</i> (carraca europea)	Esteparias	Sí	C (r)	C	C	Población estable
A212	<i>Cuculus canorus</i> (cuco)	Forestales	No	11-50i (r)	C	B	Población estable
A253	<i>Delichon urbica</i> (avión común)	Urbanas	No	C (r)	C	B	Población estable
1194	<i>Discoglossus galganoi</i> (sapillo pintojo ibérico)	Anfibios	No	P (p)	C	B	Población estable
A026	<i>Egretta garzetta</i> (garceta común)	Acuáticas	No	1-5i (w)	C	B	Población estable
A399	<i>Elanus caeruleus</i> (elanio común)	Forestales	No	R (p)	C	B	Población estable
1220	<i>Emys orbicularis</i> (galápago europeo)	Reptiles	Sí	R (p)	C	B	Tendencia desconocida
A269	<i>Erithacus rubecula</i> (petirrojo)	Forestales	No	C (c)	C	B	Población estable
A269	<i>Erithacus rubecula</i> (petirrojo)	Forestales	No	>10000i (w)	C	B	Población estable
A098	<i>Falco columbarius</i> (esmerejón)	Esteparias	No	1-5i (w)	C	C	Población estable
A095	<i>Falco naumanni</i> (cernícalo primilla)	Urbanas y esteparias	Sí	20-29p (r)	C	B	Población estable
A095	<i>Falco naumanni</i> (cernícalo primilla)	Urbanas y esteparias	Sí	R (w)	C	B	Población estable
A103	<i>Falco peregrinus</i> (halcón peregrino)	Rupícolas	No	1-5i (w)	C	B	Población estable
A245	<i>Galerida theklae</i> (cogujada montesina)	Esteparias	No	>1000i (p)	C	B	Población estable
A127	<i>Grus grus</i> (grulla común)	Acuáticas y forestales	Sí	935i (w)	C	B	Población estable
A078	<i>Gyps fulvus</i> (buitre leonado)	Rupícolas	No	30i (p)	C	B	Población estable
A092	<i>Hieraaetus pennatus</i> (águila calzada)	Forestales	No	6-10p (r)	C	B	Población estable
A131	<i>Himantopus himantopus</i> (cigüeñuela común)	Acuáticas	No	11-50i (r)	C	C	Población estable
A300	<i>Hippolais polyglotta</i> (zarcero común)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (r)	C	B	Población estable
A252	<i>Hirundo daurica</i> (golondrina dáurica)	Rupícolas	No	C (r)	C	B	Tendencia desconocida
A251	<i>Hirundo rustica</i> (golondrina común)	Urbanas	No	C (r)	C	B	Población estable
A341	<i>Lanius senator</i> (alcaudón común)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (r)	C	B	Población estable
A183	<i>Larus fuscus</i> (gaviota sombría)	Acuáticas	No	51-100i (w)	C	C	Población estable
A179	<i>Larus ridibundus</i> (gaviota reidora)	Acuáticas	No	11-50i (w)	C	B	Población estable
A246	<i>Lullula arborea</i> (totovía)	Arbustivas y forestales	No	1500-2500i (p)	C	B	Población estable

ZEPA-ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C
A271	<i>Luscinia megarhynchos</i> (ruiseñor común)	Arbustivas y forestales	No	R (r)	C	B	Población estable
1355	<i>Lutra lutra</i> (nutria)	Mam. carnívoros I	No	P (p)	C	B	Población estable
1362*	<i>Lynx pardinus</i> (lince ibérico)	Mam. carnívoros II	No	V (p)	D	--	--
1427	<i>Marsilea batardae</i> (trébol de cuatro hojas)	Plantas vasculares I	Sí	100-200i (p)	C	B	Población estable
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	Reptiles	No	C (p)	C	B	Población estable
A242	<i>Melanocorypha calandra</i> (calandria)	Esteparias	No	50000-55000i (p)	C	B	Población estable
A230	<i>Merops apiaster</i> (abejaruco)	Esteparias	No	501-1000i (r)	C	B	Población estable
1338	<i>Microtus cabreræ</i> (topillo de cabrera)	Mam. roedores	Sí	C (p)	C	C	Tendencia desconocida
A073	<i>Milvus migrans</i> (milano negro)	Arbustivas y forestales	No	101-250i (r)	C	B	Población estable
A074	<i>Milvus milvus</i> (milano real)	Arbustivas y forestales	No	C (w)	C	C	Población estable
1310	<i>Miniopterus schreibersi</i> (murciélago de cueva)	Mam. quirópteros	No	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
A262	<i>Motacilla alba</i> (lavandera blanca)	Acuáticas	No	R (r)	C	C	Tendencia desconocida
A262	<i>Motacilla alba</i> (lavandera blanca)	Acuáticas	No	>10000 (w)	C	B	Población estable
A077	<i>Neophron percnopterus</i> (alimoche)	Rupícolas	Sí	4p (r)	C	C	Población estable
A278	<i>Oenanthe hispanica</i> (collalba rubia)	Esteparias y arbustivas	No	P (r)	C	C	Tendencia desconocida
A279	<i>Oenanthe leucura</i> (collalba negra)	Rupícolas	No	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
A337	<i>Oriolus oriolus</i> (oropéndola)	Forestales	No	P (r)	C	B	Población estable
A129	<i>Otis tarda</i> (avutarda)	Esteparias	Sí	47i (p)	C	C	Reducción de la población
A129	<i>Otis tarda</i> (avutarda)	Esteparias	Sí	25-50i (w)	C	C	Reducción de la población
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i> (cormorán grande)	Acuáticas	No	11-50i (w)	C	B	Población estable
A273	<i>Phoenicurus ochruros</i> (colirrojo tizón)	Arbustivas y forestales	No	>10000i (w)	C	B	Población estable
A315	<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)	Arbustivas y forestales	No	>10000i (w)	C	B	Población estable
A140	<i>Pluvialis apricaria</i> (chorlito dorado)	Acuáticas	No	50-1000i (w)	C	B	Población estable
A205	<i>Pterocles alchata</i> (ganga ibérica)	Esteparias	Sí	150i (p)	C	C	Reducción de la población

ZEPA-ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C
A420	<i>Pterocles orientalis</i> (ganga ortega)	Esteparias	Sí	75i (p)	C	C	Reducción de la población
A249	<i>Riparia riparia</i> (avión zapador)	Acuáticas	No	P (r)	C	C	Tendencia desconocida
1123	<i>Rutilus alburnoides</i> (calandino)	Peces	No	R (p)	C	B	Población estable
1125	<i>Rutilus lemmingii</i> (pardilla)	Peces	No	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
A210	<i>Streptopelia turtur</i> (tórtola común)	Arbustivas y forestales	No	P (r)	C	C	Reducción de la población
A351	<i>Sturnus vulgaris</i> (estornino pinto)	Urbanas	No	501-1000i (w)	C	B	Población estable
A311	<i>Sylvia atricapilla</i> (curruca capirotada)	Arbustivas y forestales	No	R (r)	C	B	Población estable
A304	<i>Sylvia cantillans</i> (curruca carrasqueña)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	C	B	Población estable
A306	<i>Sylvia hortensis</i> (curruca mirlona)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (r)	C	B	Población estable
A302	<i>Sylvia undata</i> (curruca rabilarga)	Arbustivas y forestales	No	1000-2000i (p)	C	B	Población estable
A128	<i>Tetrax tetrax</i> (sisón)	Esteparias	Sí	P (p)	C	C	Reducción de la población
A128	<i>Tetrax tetrax</i> (sisón)	Esteparias	Sí	682i (r)	C	C	Reducción de la población
A128	<i>Tetrax tetrax</i> (sisón)	Esteparias	Sí	280i (w)	C	C	Reducción de la población
A165	<i>Tringa ochropus</i> (andarríos grande)	Acuáticas	No	1-5i (w)	C	C	Población estable
A232	<i>Upupa epops</i> (abubilla)	Arbustivas y forestales	No	501-1000 (r)	C	B	Población estable
A142	<i>Vanellus vanellus</i> (avefría europea)	Acuáticas	No	1001-10000i (w)	C	B	Población estable

4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
---------------------------------	---

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Estanques temporales mediterráneos (3170*)	Hábitat de interés comunitario de carácter prioritario. Se trata de humedales someros temporales que albergan una elevada biodiversidad, siendo de importancia para la conservación de especies de aves y de flora como <i>Marsilea batardae</i> .
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> (6220*)	Hábitat de interés comunitario de carácter prioritario. Presenta un estado de conservación y representatividad excelente en la ZEC. Se trata de un hábitat de especial interés para la conservación de aves esteparias y como zona de alimentación para aves rapaces.
Comunidad de aves esteparias (<i>Otis tarda</i> , <i>Tetrax tetrax</i> , <i>Pterocles alchata</i> , <i>Pterocles orientalis</i> , <i>Burhinus oedicephalus</i> , <i>Coracias garrulus</i> y <i>Calandrella brachydactyla</i>)	Incluye las especies más características de la ZEPA "Llanos de Alcántara y Brozas", de interés por su estado de conservación y con poblaciones, en general, en declive. Las medidas de gestión se centrarán sobre la avutarda, sisón, ganga ibérica, ganga ortega, alcaraván, carraca europea y terrera común.
Comunidad de aves rapaces rupícolas (<i>Neophron percnopterus</i> , <i>Aquila fasciata</i> y <i>Aquila chrysaetos</i>)	Incluye especies de interés por su estado de conservación. Las medidas de gestión se centrarán en el alimoche, águila perdicera y águila real. La ZEPA es de interés para su reproducción y, especialmente, como zona de alimentación.
Comunidad de aves forestales (<i>Aegypius monachus</i> y <i>Ciconia nigra</i>)	Incluye especies de interés por su estado de conservación. Las medidas de gestión se centrarán en el buitre negro y la cigüeña negra. La ZEPA es de interés para su reproducción y, especialmente, como zona de alimentación.
Cernícalo primilla (<i>Falco naumanni</i>)	Especie de interés por su estado de conservación. La ZEPA alberga una importante población reproductora, siendo además de importancia como zona de alimentación.
Grulla común (<i>Grus grus</i>)	Especie de interés por su estado de conservación. La ZEPA alberga uno de los núcleos de importancia como zona de invernada para la especie en Extremadura.
Galápago europeo (<i>Emys orbicularis</i>)	Especie catalogada como "Sensible a la Alteración de su Hábitat" en el CREA. En general se considera una especie en regresión generalizada en Extremadura.
Trébol de cuatro hojas (<i>Marsilea batardae</i>)	Especie catalogada como "Sensible a la Alteración de su Hábitat" en el CREA. Existe una única población conocida en el espacio.
Topillo de Cabrera (<i>Microtus cabrerae</i>)	Especie de interés por su estado de conservación con poblaciones muy fragmentadas, especialmente vulnerables a las actuaciones que impliquen la degradación de su hábitat.

5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión de los lugares

No existen otros valores a tener en cuenta.

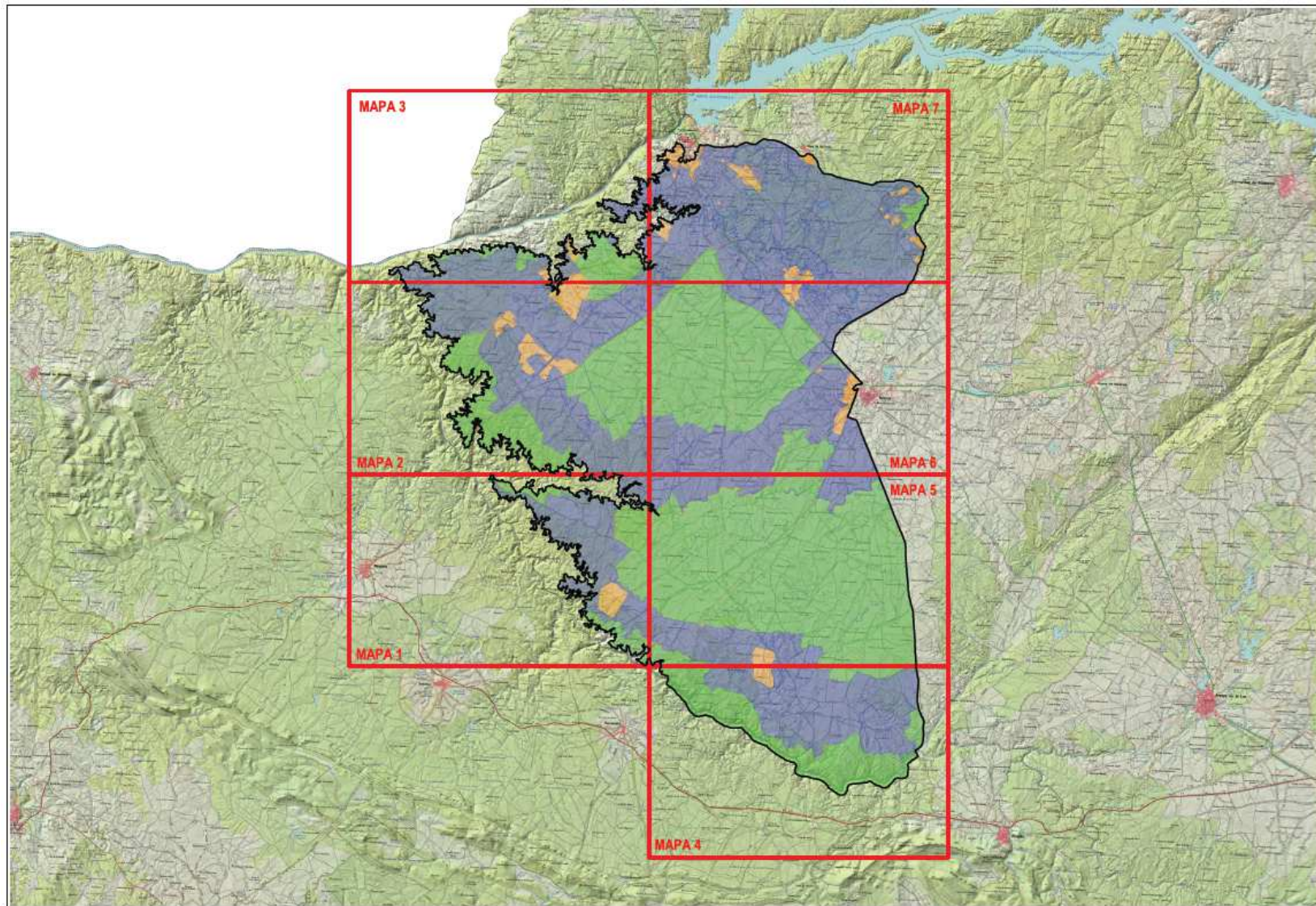
6. Presiones y factores de amenazas

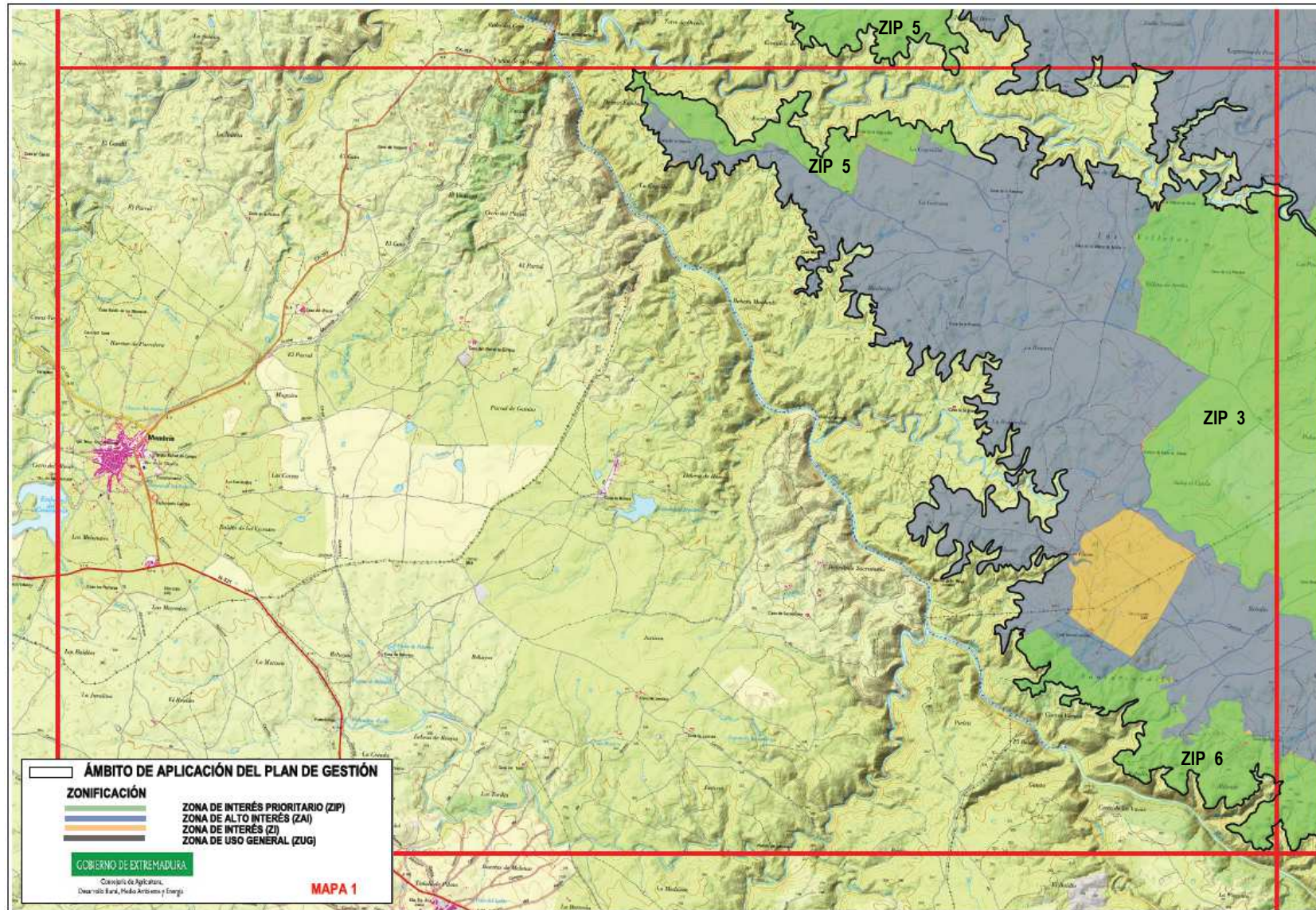
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Comunidad de aves esteparias	A02.01	Intensificación agrícola	La simplificación de los cultivos puede ser causa de la degradación de la calidad del hábitat de aves esteparias.
	A04.01.01	Sobrepastoreo de ganado (bovino)	La excesiva carga de ganado bovino puede provocar en determinadas áreas la reducción de la cobertura herbácea, disminuyendo las posibilidades de nidificación de la aves que requieren ocultación. El pisoteo de ganado puede ser causa, a su vez, de la pérdida de nidadas y el incremento del riesgo de erosión.
	A06.04	Abandono de la producción de cultivos	El abandono del cultivo de cereal de secano ocasiona la pérdida del hábitat de reproducción disponible para la avutarda.
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (se incluyen molestias por caza)	El desarrollo de estas actividades debe realizarse de forma que no se produzcan molestias, evitando su coincidencia con los períodos más sensibles del ciclo biológico de estas especies.
	G05.06	Tratamientos en árboles, tala para la seguridad pública y eliminación de vegetación de cunetas	La limpieza de vegetación de las cunetas mediante el empleo de productos herbicidas puede provocar una degradación del hábitat de ciertas especies de aves esteparias.
	G05.09	Cercas y vallados	Existe riesgo de colisión con vallados cinegéticos y ganaderos.
	K03.04	Predación	La predación de especies silvestres sobre puestas y pollos es una de las principales causas del fracaso reproductor de las aves esteparias.
Comunidad de aves rapaces rupícolas	J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas (fundamentalmente de conejo y perdiz)	La falta de zonas de refugio para perdiz y conejo ocasiona una reducción de la disponibilidad de presas para las aves rapaces rupícolas.
Comunidad de aves forestales	B02	Gestión de bosques y plantaciones	La realización de trabajos forestales, de llevarse a cabo durante el período reproductor de las especies de aves forestales, puede afectar a su estado de conservación. Así mismo, determinadas actuaciones forestales pueden provocar la degradación o pérdida del hábitat reproductor de estas especies.
Cernícalo primilla (<i>Falco naumanni</i>)	B01	Forestación de terrenos abiertos	La forestación de terrenos abiertos es causa de la pérdida de superficies del hábitat de alimentación del cernícalo primilla.

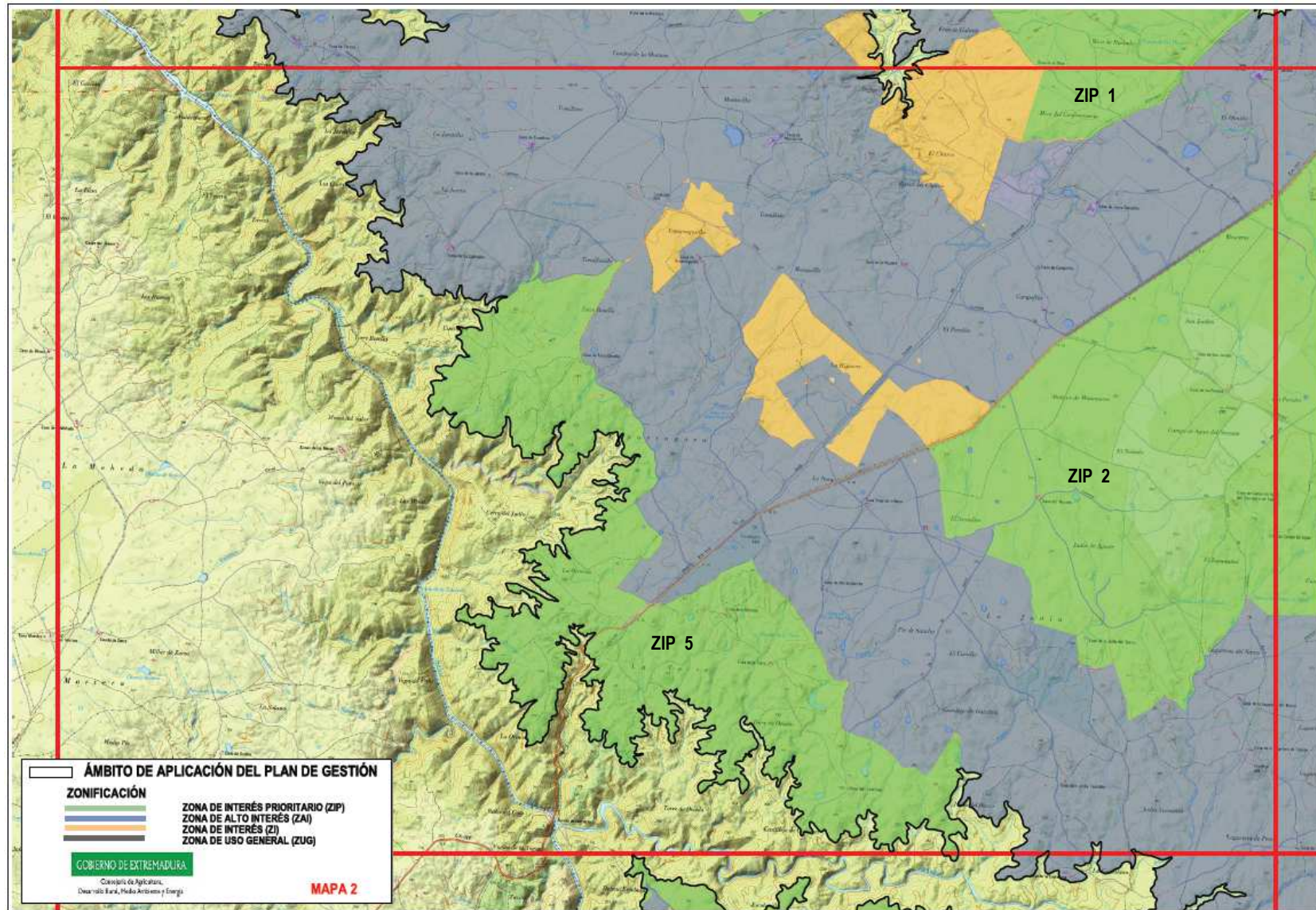
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
	E06.02	Reconstrucción y renovación de edificios (pérdida de sustrato de nidificación)	De no adoptarse las medidas preventivas adecuadas, las obras de reconstrucción y renovación de edificios puede ser causa de la pérdida de colonias de cernícalo primilla.
	G05.06	Tratamientos en árboles, tala para la seguridad pública y eliminación de vegetación de cunetas	La limpieza de vegetación de cunetas mediante el empleo de productos herbicidas puede provocar la degradación del hábitat de alimentación del cernícalo primilla.
Grulla común (<i>Grus grus</i>)	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (presencia constante de cazadores y/o pescadores en el entorno de humedales)	Determinadas actividades cinegéticas podrían generar molestias sobre la grulla común de llevarse a cabo en sus principales zonas de alimentación durante la invernada.
3170*. Estanques temporales mediterráneos	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología del hábitat)	Existe desconocimiento parcial sobre la distribución, composición y estado de conservación del hábitat, lo que dificulta la aplicación de medidas adecuadas de conservación.
6220*. Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	A04.01	Sobrepastoreo	Existen áreas que presentan un excesivo sobrepastoreo tanto ganadero como de especies cinegéticas, que ejercen presión sobre el hábitat y sus especies características.
	B01	Forestación de terrenos abiertos	La forestación de terrenos abiertos es causa de la pérdida de superficies del hábitat.
Galápago europeo (<i>Emys orbicularis</i>)	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de la especie)	Existe desconocimiento parcial sobre la distribución y abundancia de la especie, lo que dificulta la aplicación de adecuadas medidas de conservación.
Trébol de cuatro hojas (<i>Marsilea batardae</i>)	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de la especie)	Existe desconocimiento parcial sobre el estado de conservación y amenazas de la población de la especie citada en el lugar, lo que dificulta la aplicación de adecuadas medidas de conservación.
Topillo de Cabrera (<i>Microtus cabreræ</i>)	A04.01	Sobrepastoreo	La excesiva presión ganadera sobre los herbazales podría provocar una reducción del hábitat disponible para el topillo de Cabrera.

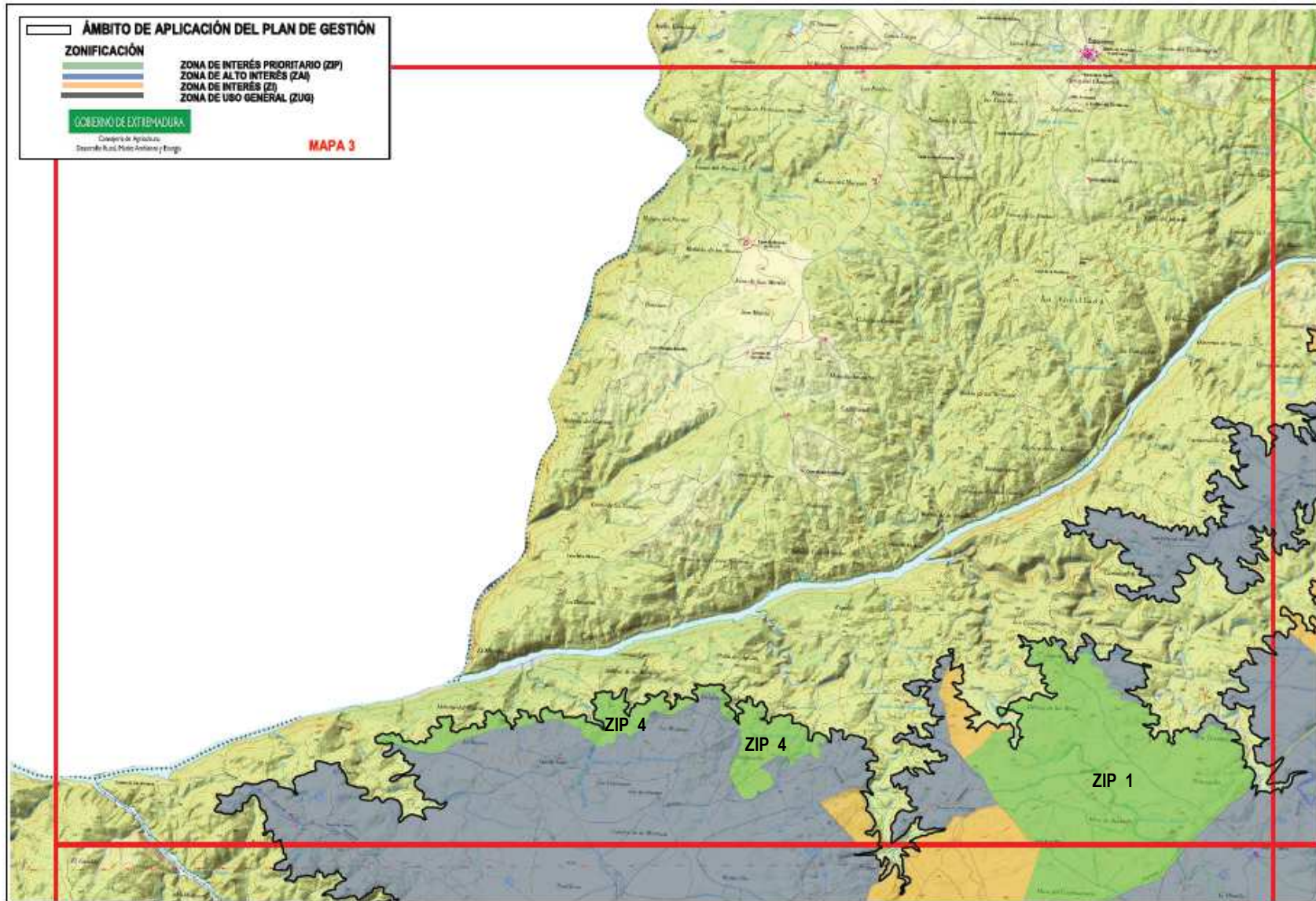
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
	G05.06	Tratamientos en árboles, tala para la seguridad pública y eliminación de vegetación de cunetas	La limpieza de vegetación de cunetas puede provocar la degradación del hábitat del topillo de Cabrera, especialmente si ésta se lleva a cabo mediante el empleo de productos herbicidas.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de la especie)	Existe desconocimiento parcial sobre la distribución del topillo de Cabrera en el lugar, lo que dificulta la aplicación de medidas adecuadas de conservación.
	J03.02	Reducción de la conectividad por causas antropogénicas	Las poblaciones conocidas de la especie se encuentran muy fragmentadas, lo que puede favorecer extinciones locales a corto y medio plazo, y llegar a comprometer el estado de conservación de la especie en el lugar.

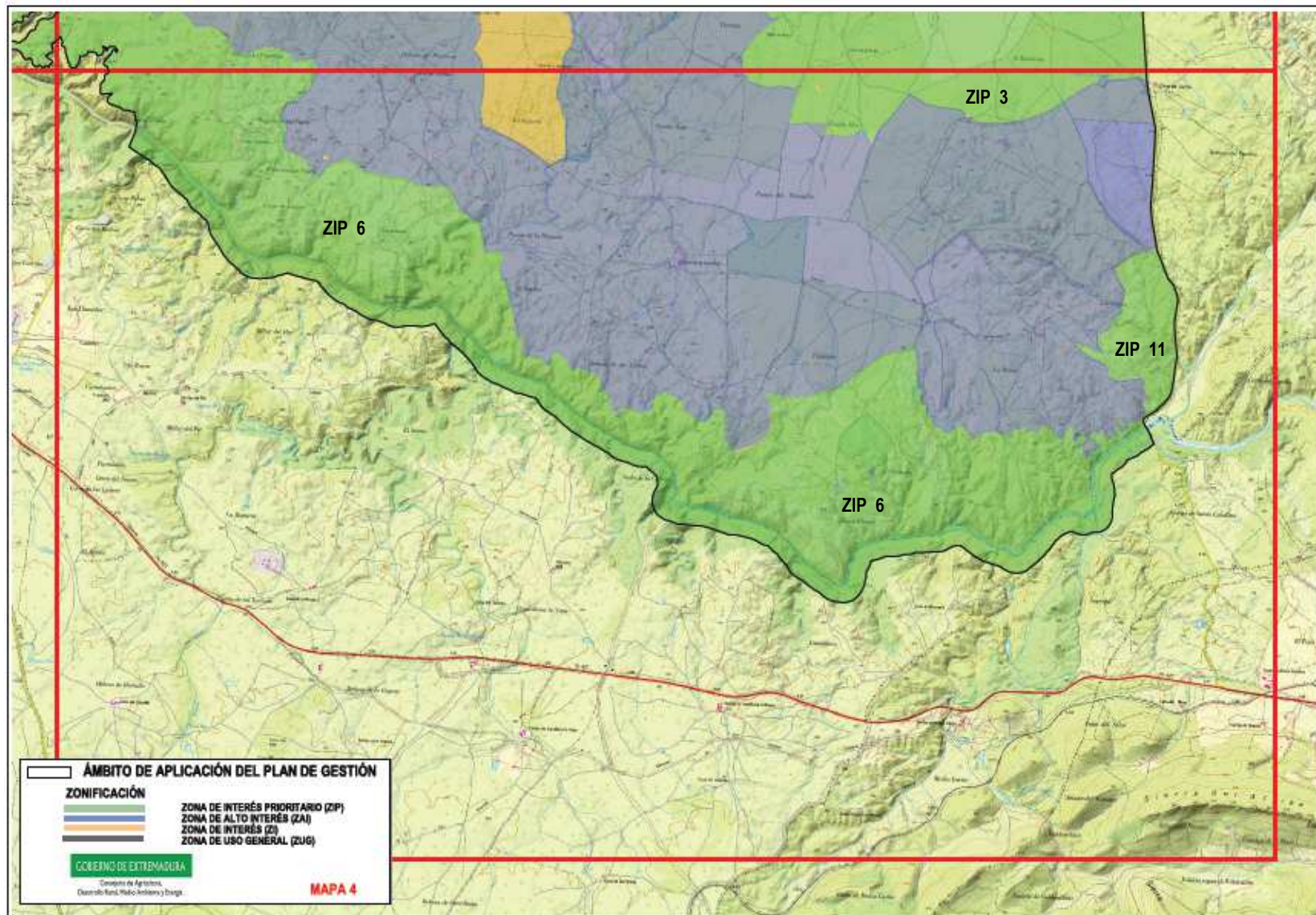
7. Zonificación

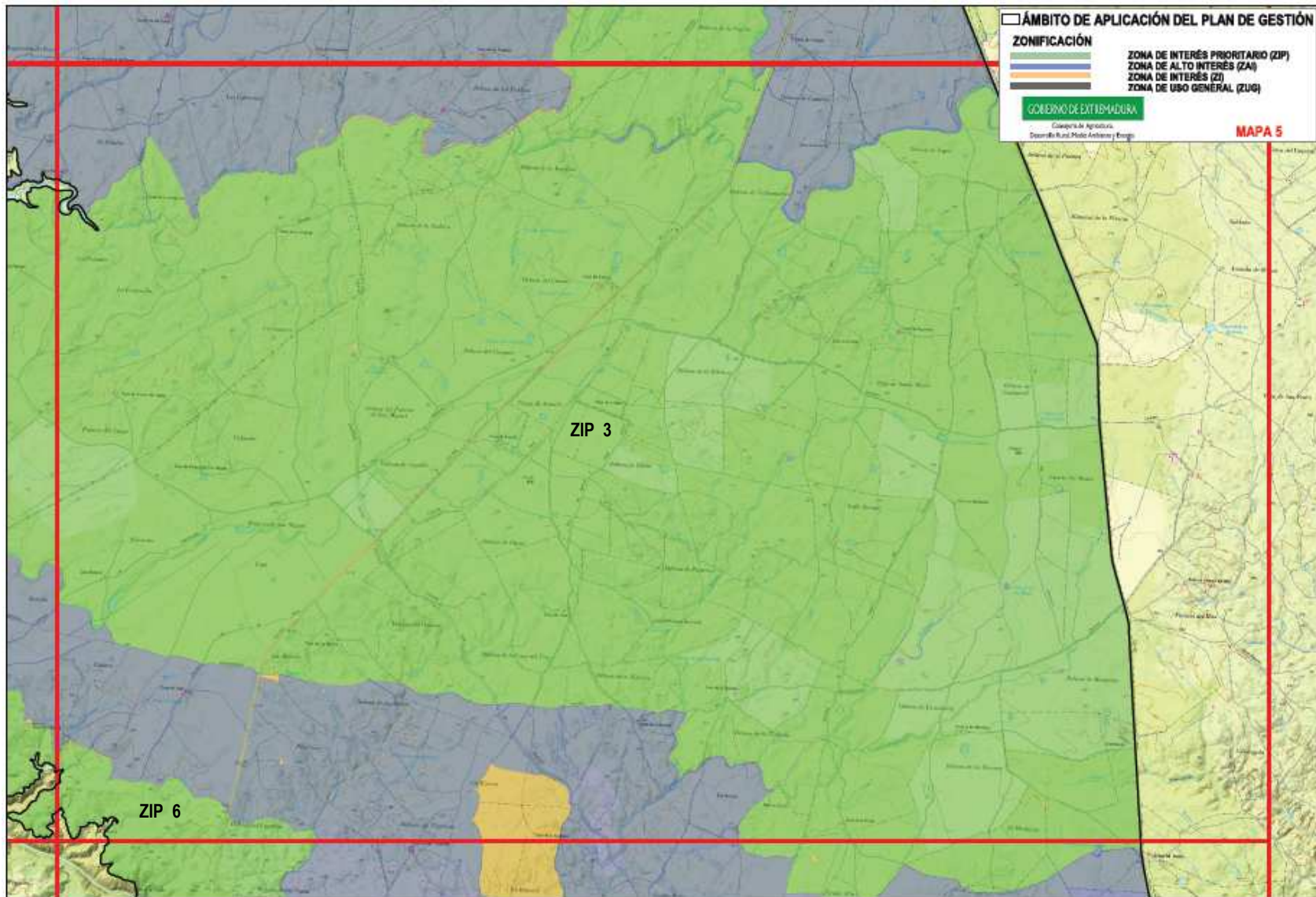


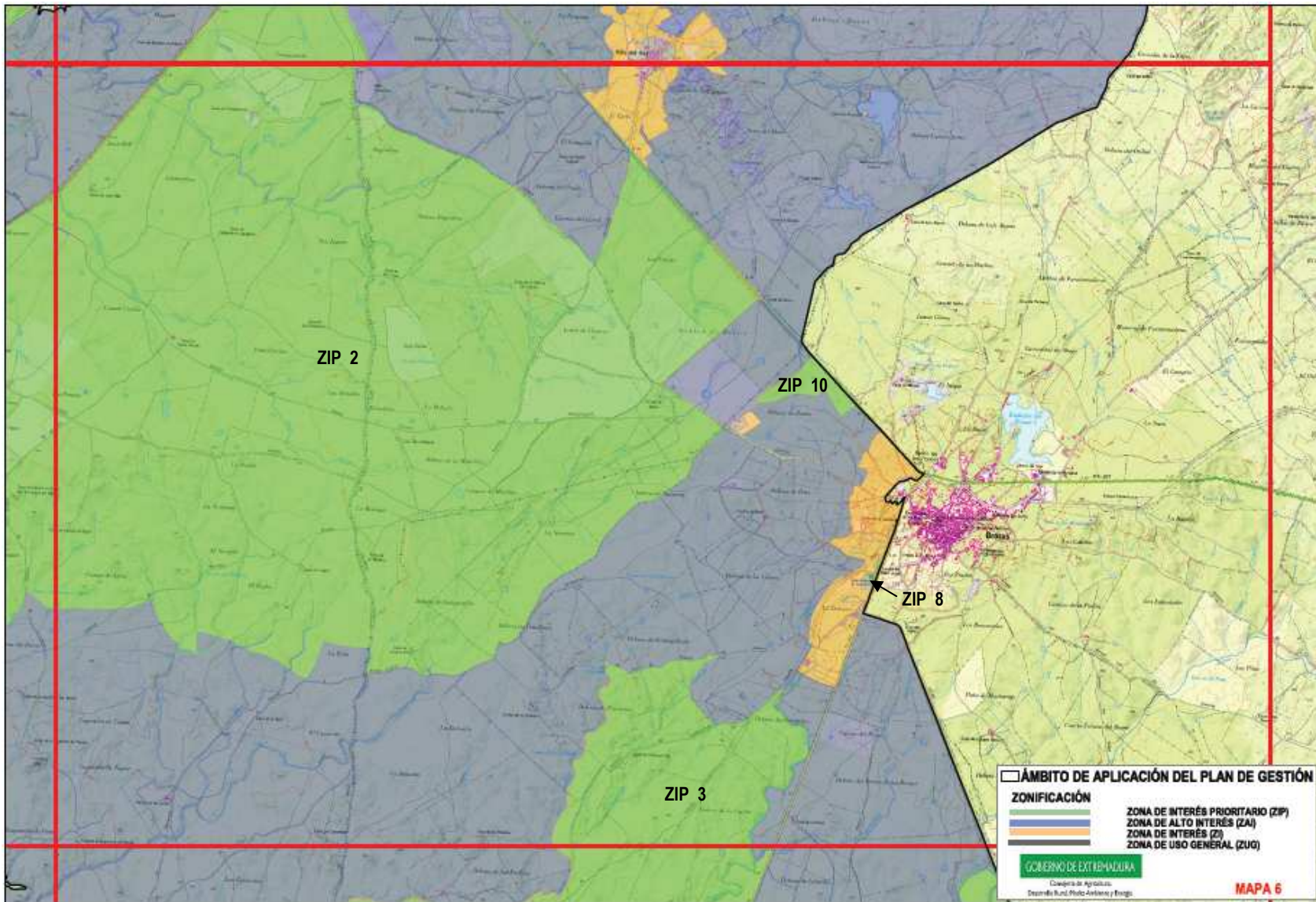


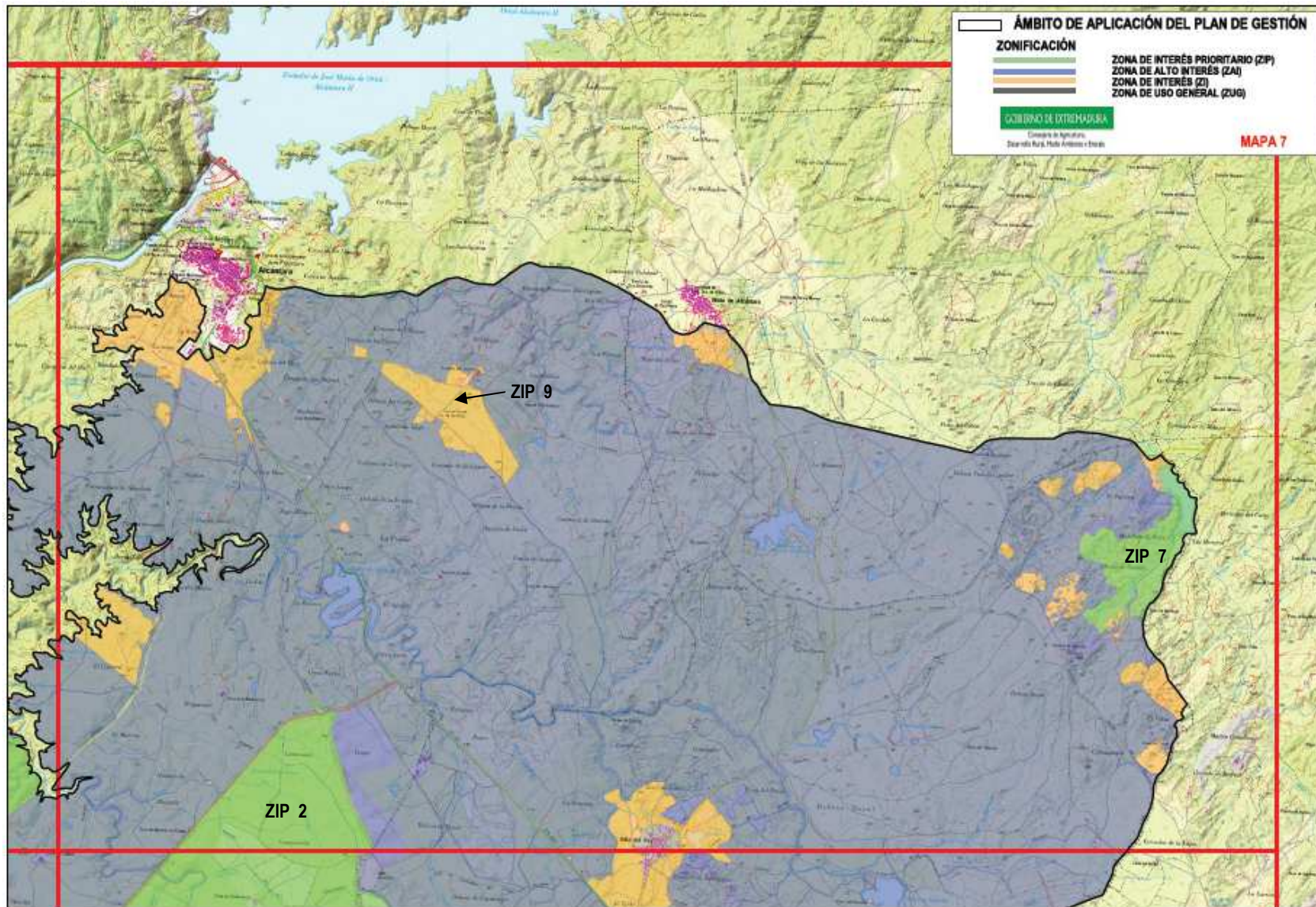












7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

- **ZIP 1. "Llanos Norte"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *comunidad de aves esteparias, cernícalo primilla y topillo de Cabrera*.

- **ZIP 2. "Llanos Centro"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *comunidad de aves esteparias, cernícalo primilla y topillo de Cabrera*.

- **ZIP 3. "Llanos Sur"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *comunidad de aves esteparias, cernícalo primilla y topillo de Cabrera*.

- **ZIP 4. "Dehesas del Tajo"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *comunidad de aves rupícolas y comunidad de aves forestales*.

- **ZIP 5. "Salor Centro"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *comunidad de aves rupícolas y comunidad de aves forestales*.

- **ZIP 6. "Salor Sur"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *comunidad de aves rupícolas y comunidad de aves forestales*.

- **ZIP 7. "Manchón de Ortiz"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *comunidad de aves forestales*.

- **ZIP 8. "Convento de La Luz"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *cernícalo primilla*.

- **ZIP 9. "Virgen de los Hitos"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *topillo de Cabrera*.

- **ZIP 10. "Dehesa de Reales"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *topillo de Cabrera*.

- **ZIP 11. "Arroyo de las Cañas"**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *trébol de cuatro hojas (Marsilea batardae)*.

7.2. Zona de Alto Interés (ZAI)

Superficies ocupadas por el hábitat "Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*" (6220*) no incluidas en ZIP o ZI.

7.3. Zona de Interés (ZI)

Resto de superficie de la ZEPA no zonificada como ZIP, ZAI y ZUG.

7.4. Zona de Uso General (ZUG)

Se incluyen en esta categoría la intersección con redes de transporte, y los núcleos urbanos y su entorno.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos generales de conservación para los valores Natura 2000 presentes en los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie¹ y mejorar el estado de conservación¹ del hábitat de interés comunitario 3170*.
- Conservar la superficie¹ y mantener en un estado de conservación¹ favorable el resto de hábitats de interés comunitario incluidos en el ámbito territorial del Plan, prestando especial atención al hábitat 6220*.
- Mejorar la información sobre la distribución y determinar la superficie del hábitat 3170*.

8.2. Especies Natura 2000

- Incrementar los niveles poblacionales¹ de las aves esteparias y, en particular, de avutarda (*Otis tarda*), sisón (*Tetrax tetrax*), ganga ibérica (*Pterocles alchata*) y ganga ortega (*Pterocles orientalis*).
- Mantener los niveles poblacionales¹ del resto de especies Natura 2000 que tienen poblaciones significativas en el ámbito territorial del Plan, prestando especial atención a las siguientes: cigüeña negra (*Ciconia nigra*), alimoche (*Neophron percnopterus*), buitre negro (*Aegypius monachus*), cernícalo primilla (*Falco naumanni*), águila real (*Aquila chrysaetos*) y grulla (*Grus grus*).
- Mejorar la información y determinar los niveles poblacionales y el estado de conservación de las siguientes especies: sisón (*Tetrax tetrax*), ganga ibérica (*Pterocles alchata*), ganga ortega (*Pterocles orientalis*), alcaraván común (*Burhinus oedicephalus*), terrera común (*Calandrella brachydactyla*), carraca (*Coracias garrulus*), topillo de Cabrera (*Microtus cabrerae*) y trébol de cuatro hojas (*Marsilea batardae*).

¹Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblacionales de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2

9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona de Interés Prioritario "ZIP"

9.1.1.1. Zona de Interés Prioritario ZIP 1. "Llanos Norte", ZIP 2. "Llanos Centro" y ZIP 3. "Llanos Sur".

a. Elemento clave: comunidad de aves esteparias

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.3. Aves esteparias" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1. "Llanos Norte", ZIP 2. "Llanos Centro" y ZIP 3. "Llanos Sur" será de aplicación la siguiente medida de conservación:

a1. (R) Con carácter general, será incompatible la forestación de tierras agrarias y terrenos ocupados por hábitats de interés comunitario constituidos por pastizales y praderas, y en concreto por el hábitat "Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*" (6220*).

b. Elemento clave: cernicalo primilla

Serán de aplicación los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 del apartado "4.3.3. Aves esteparias" del Plan Director de la Red Natura 2000.

c. Elemento clave: topillo de Cabrera

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 3 del apartado "4.2.10. Mamíferos roedores" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 2. "Llanos Centro" y en la ZIP 3. "Llanos Sur", será de aplicación la siguiente medida de conservación:

c1. (R) La medida detallada en el punto 9.2.f1, se aplicará de forma prioritaria a los tramos de las siguientes carreteras:

- Carretera EX-117 en sus dos primeros kilómetros desde su confluencia con la carretera EX-207.
- Carretera EX-302, entre los puntos kilométricos 43 y 44, al sur de la localidad de Brozas.

9.1.1.2. Zona de Interés Prioritario ZIP 4. "Dehesas del Tajo", ZIP 5. "Salor Centro", ZIP 6. "Salor Sur" y ZIP 7. "Manchón de Ortiz"

a. Elemento clave: comunidad de aves rapaces rupícolas y comunidad de aves forestales

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 del apartado "4.3.1. Aves rupícolas", y de los Programas de Conservación 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 4. "Dehesas del Tajo", ZIP 5. "Salor Centro", ZIP 6. "Salor Sur" y ZIP 7. "Manchón de Ortiz" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) El Plan Técnico de Caza de cada coto contemplará las posibles limitaciones temporales de las acciones cinegéticas, que tendrán en cuenta el período sensible de las especies presentes en el mismo.
- a2. (R) Las acciones cinegéticas colectivas de caza mayor (monterías, ganchos y/o batidas) se realizarán:
 - Hasta el 1 de febrero en las manchas en las que se incluyan áreas críticas de águila perdicera.
- a3. (R) Se realizarán acciones cinegéticas de caza menor :
 - Hasta el 1 de febrero en los cotos en los que se incluyan áreas críticas de águila perdicera.
 - Hasta el 28 de febrero en los cotos en los que se incluyan áreas críticas de buitre negro.
- a4. (D) Se establecerán las medidas de vigilancia y mejora del hábitat de reproducción que se consideren más adecuadas para facilitar el asentamiento y éxito reproductor de las aves rapaces rupícolas, especialmente, en la ZIP 6. "Salor Sur".

9.1.1.3. Zona de Interés Prioritario ZIP 8. "Convento de La Luz"

a. Elemento clave: cernícalo Primilla

Además de los Programas de Conservación 1, 3 y 4 del apartado "4.3.5. Aves urbanas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 8. "Convento de La Luz" será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- a1. (D) Será prioritaria la aplicación de la medida detallada en el apartado 9.2.d.2, referente al establecimiento de acuerdos de colaboración y realización de actuaciones de información dirigidas, en este caso, a los titulares de las construcciones que alberguen colonias de cernícalo primilla asociadas al Convento de la Luz.

9.1.1.4. Zona de Interés Prioritario ZIP 9. "Virgen de Los Hitos" y ZIP 10. "Dehesa de Reales".

a. Elemento clave: *topillo de Cabrera*

Además de los Programas de Conservación del apartado "4.2.10. Mamíferos roedores" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 9. "Virgen de Los Hitos" y la ZIP 10 "Dehesa de Reales", será de aplicación la siguiente medida de conservación:

a1. (R) La medida detallada en el punto 9.2.f1, se aplicará de forma prioritaria a los tramos de las infraestructuras viarias que se señalan a continuación:

- Carretera EX-207, entre los puntos kilométricos 36 y 37, en las proximidades de la localidad de Brozas.
- Camino que discurre entre la ermita de la Virgen de los Hitos y el Caserón del Cortijo, en el término municipal de Alcántara.

9.1.1.5. Zona de Interés Prioritario ZIP 11. "Arroyo de Las Cañas"

a. Elemento clave: *trébol de cuatro hojas (Marsilea batardae)*

Además de los Programas de Conservación del apartado "4.2.1. Plantas vasculares I (asociadas a hábitats acuáticos)" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 11. "Arroyo de Las Cañas" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a1. (R) Se evitará la realización de proyectos que puedan suponer la degradación de la calidad de las aguas o la alteración de caudales del arroyo de Las Cañas, en el término municipal de Brozas, y en particular de aquellos que impliquen la construcción de azudes o detracciones de agua, a excepción de aquellas actuaciones de imperiosa necesidad por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo y de las captaciones dirigidas al abastecimiento público en los casos en los que no existan otras alternativas técnica, económica y ambientalmente viables.

a2. (A) Se llevará a cabo un estudio para actualizar la información sobre el estado de conservación y posibles amenazas de la población de *Marsilea batardae* existente en el arroyo de Las Cañas.

9.1.2. Zona Alto Interés "ZAI"

a. Elemento clave: *zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea (6220*)*

Será de aplicación el Programa de Conservación 1 del apartado "4.1.4. Sistema de hábitats de pastizales y praderas" del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a. (D) Como medida de conservación general para la avifauna, se promoverá, en acuerdo con los propietarios de las explotaciones agrarias, la sustitución del alambre de espino de los cerramientos existentes por alambre liso.
- b. (R) Con carácter general, como medida de conservación para los elementos clave *comunidad de aves esteparias, cernícalo primilla y topillo de Cabrera*, la limpieza de cunetas de infraestructuras viarias sólo podrá llevarse a cabo por medios mecánicos, evitando, en todo caso, la utilización de productos herbicidas.
- c. Elemento clave: estanques temporales mediterráneos (3170*)

Además de los Programas de Conservación del apartado "4.1.6. Sistema de hábitats acuáticos" del Plan Director de la Red Natura 2000, será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- c1. (A) Se llevará a cabo un inventario del hábitat "Estanques temporales mediterráneos" (3170*) que incluya, al menos, su caracterización, determinación del estado de conservación, identificación de sus principales amenazas y, en caso necesario, propuesta de medidas preventivas y correctoras para evitar la degradación de su estado de conservación.
- d. Elemento clave: comunidad de aves esteparias y cernícalo primilla

Además de los Programas de Conservación del apartado "4.3.3. Aves esteparias", y de los Programas de Conservación del apartado "4.3.5. Aves urbanas", del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZEPA "Llanos de Alcántara y Brozas" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- d1. (A) Se desarrollará un Plan específico para la recuperación y conservación de las poblaciones de aves esteparias de la ZEPA "Llanos de Alcántara y Brozas". Las medidas a desarrollar irán dirigidas específicamente a las siguientes especies: avutarda (*Otis tarda*), sisón (*Tetrax tetrax*), ganga ibérica (*Pterocles alchata*), ganga ortega (*Pterocles orientalis*), alcaraván común (*Burhinus oedipnemus*), terrera común (*Calandrella brachydactyla*) y carraca (*Coracias garrulus*).
- d2. (D) Se mantendrán y, en su caso, se establecerán nuevas líneas de colaboración con los titulares de las construcciones que alberguen colonias de cernícalo primilla. En caso de que se produzcan cambios en la titularidad, se realizarán acciones de información en este mismo sentido dirigidas a los nuevos titulares.
- d3. (D) Se promoverá la instalación de nidales en edificios, apoyos de tendidos eléctricos y postes de telefonía, aptos para la nidificación de carraca y cernícalo primilla.
- e. Elemento clave: grulla común

Serán de aplicación los Programas de Conservación incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000.

f. Elemento clave: topillo de Cabrera

Además de los Programas de Conservación del apartado "4.2.10. Mamíferos roedores" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas", serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- f1. (R) Con carácter general, se evitará la ampliación de la plataforma de los tramos de viales con cunetas en los que se haya detectado la presencia de colonias de topillo de Cabrera. En el caso de que sea imprescindible su realización, se procurará la mínima afección al hábitat del topillo de Cabrera, realizando la ampliación hacia el margen sin presencia de la especie o que presente una menor calidad del hábitat.
- f2. (R) Con carácter general, se respetará una franja sin gradear de como mínimo dos metros a cada margen de los viales en cuyas cunetas se haya detectado la presencia de topillo de Cabrera.
- f3. (A) Se llevará a cabo un estudio de detalle sobre la distribución y abundancia del topillo de Cabrera en la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas".
- f4. (A) Se llevarán a cabo actuaciones de restauración y mejora de la disponibilidad y calidad del hábitat del topillo de Cabrera, al objeto de evitar las extinciones locales de las colonias asociadas a cunetas de infraestructuras viarias, y favorecer su dispersión.

g. Elemento clave: galápago europeo

Además de los Programas de Conservación 1, 2, y 4 del apartado "4.2.8. Reptiles" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas" será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- g1. (A) Se llevará a cabo un estudio de detalle sobre la distribución, abundancia, estado de conservación y amenazas del galápago europeo en la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas".

h. Elemento clave: trébol de cuatro hojas (*Marsilea batardae*)

Además de los Programas de Conservación del apartado "4.2.1. Plantas vasculares I (asociadas a hábitats acuáticos)" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas" será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- h1. (A) Se realizará un muestreo de los cauces tributarios del río Salor a su paso por la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas" con el fin detectar la presencia y, en su caso caracterizar, nuevas poblaciones de *Marsilea batardae*.

10. Valoración económica

Actuación	Coste € ¹
Estudio para actualizar la información sobre el estado de conservación y posibles amenazas de la población de <i>Marsilea batardae</i> existente en el arroyo de Las Cañas	6.000
Inventario del hábitat "Estanques temporales mediterráneos" (3170*) que incluya, al menos, su caracterización, determinación del estado de conservación, identificación de sus principales amenazas y, en caso necesario, propuesta de medidas preventivas y correctoras	12.000
Plan específico para la recuperación y conservación de las poblaciones de aves esteparias de la ZEPA "Llanos de Alcántara y Brozas". Las medidas a desarrollar irán dirigidas específicamente a las siguientes especies: avutarda (<i>Otis tarda</i>), sisón (<i>Tetrax tetrax</i>), ganga ibérica (<i>Pterocles alchata</i>), ganga ortega (<i>Pterocles orientalis</i>), alcaraván común (<i>Burhinus oedicephalus</i>), terrera común (<i>Calandrella brachydactyla</i>) y carraca (<i>Coracias garrulus</i>).	20.000
Estudio de detalle sobre la distribución, abundancia, estado de conservación y amenazas del galápagos europeo en la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas"	6.000
Muestreo de los cauces tributarios del río Salor a su paso por la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas" con el fin de detectar la presencia y, en su caso, caracterizar, nuevas poblaciones de <i>Marsilea batardae</i> .	6.000
Estudio de detalle sobre la distribución y abundancia del topillo de Cabrera en la ZEC "Llanos de Alcántara y Brozas".	6.000
Actuaciones de restauración y mejora de la disponibilidad y calidad del hábitat del topillo de Cabrera	20.000

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.